

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

6023 AGRICULTURA Y ACTIVIDADES TURÍSTICAS, S.A.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 319 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas celebrada en el domicilio social el 30 de octubre de 2024, adoptó por unanimidad, de conformidad con la Ley y sus Estatutos Sociales, el acuerdo de proceder a la reducción del capital social por amortización de acciones con devolución de aportaciones.

En lo referente a la reducción de capital para amortizar acciones, se acordó reducir el capital social que en la actualidad es de 137.298,45 euros, en la cifra de 8.143,55 euros, quedando fijado en 129.154,90 euros, mediante la amortización de las 271 acciones números 4.299 a 4.569, de un valor nominal por acción de 30,05 euros cada una.

Como consecuencia de la reducción de capital, se procederá a dar nueva redacción al artículo 6 de los Estatutos Sociales y tendrá, en lo sucesivo, el siguiente tenor literal:

"Artículo 6º.- El capital social es de CIENTO VEINTINUEVE MIL CIENTO CINCUENTA Y CUATRO EUROS Y NOVENTA CÉNTIMOS DE EURO y está dividido en CUATRO MIL DOSCIENTAS NOVENTA Y OCHO ACCIONES ordinarias y nominativas de TREINTA EUROS Y CINCO CÉNTIMOS DE EURO de valor nominal cada una de ellas, de una sola serie, numeradas correlativamente desde la unidad, que están íntegramente suscritas y totalmente desembolsadas."

Todo lo anterior se hace público a los efectos de que los acreedores de la Sociedad puedan formular su derecho de oposición a la citada reducción de capital social en el plazo de un (1) mes, en los términos previstos en los artículos 334 y 336 de la Ley de Sociedades de Capital.

Mahón, 30 de octubre de 2024.- El Presidente del Consejo de Administración,, Francisco José Mercadal Arguimbau.

ID: A240050541-1